

MARIA ELENA, 10 de Septiembre de 2021 Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente: Decreto Exento N°1982/2021

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades; Ley N° 19.886 y su Reglamento; El Certificado Disponibilidad Presupuestaria; Las EE.TT. y Bases de la Licitación Publica denominada "Reparaciones menores y hermoseamiento de espacios físicos, establecimientos educacionales de Maria Elena y Quillagua" ID: 3135-4-LE2; El Decreto Exento N°299/2021, que aprueba Bases de Licitación; El Oficio n°029/2021 de Jefe DAEM, El informe de Comisión Técnica y las instrucciones del Sr. Alcalde: El Decreto Exento Nº1545/2021 Aprueba Adjudicación a Carlos Carrasco Campaña (MOF); La Orden de Compra Nº 3135-57-SE21; Caratula Estado de Pago; Estado de Pago; Formulario F30-1: Informe Estado de Pago; Factura Electrónica N°147; Certificado Recepción Provisoria; El Decreto registrado nº 4160/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Sector Educación año 2021: Atribuciones que me confiere el D.F.L. nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Lev N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese pago de Licitación Pública denominada "Reparaciones menores y hermoseamiento de espacios físicos, establecimientos educacionales de Maria Elena y Quillagua" ID: 3135-4-LE21, a Empresa Contratista Carlos Carrasco Campaña (Constructora MOF), por un monto de \$49.989.996 (IVA Incluido).
- 2.- Páguese la Factura Electrónica N°147, por un monto, de \$49.989.996 (IVA Incluido).
- 3.- Impútese el gasto a financiamiento, con el siguiente detalle:

Imputación	Financiamiento
114. 05.01.005.000	FAEP 2020

4.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

Distribución:

- Alcaldía

- Secretaria Municipal

- Control

- DAESM

- Contabilidad y Presupuesto

- Archivo

ANUMADA MANDIOLA

ALIDAD DE MARIA ELENA

CALDE (S)